

El que suscribe, **Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II; del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones controlen, verifiquen y en su caso regulen los altos precios de insumos médicos de alta demanda derivados de la emergencia sanitaria a causa de la contingencia originada por el coronavirus COVID-19 en México**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud “*es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*”, así lo determina la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Constitución, la cual fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada del 19 de junio al 22 de julio de 1946 en Nueva York, y firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados.

Por tal motivo, la misma Constitución de la OMS, estableció las funciones para alcanzar el grado de salud más alto posibles, las cuales son:

- *Actuar como autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional;*
- *Estimular y adelantar labores destinadas a suprimir enfermedades epidémicas, endémicas y otras;*

- *Promover, con la cooperación de otros organismos especializados cuando fuere necesario, el mejoramiento de la nutrición, la habitación, el saneamiento, la recreación, las condiciones económicas y de trabajo, y otros aspectos de la higiene del medio;*
- *Promover la cooperación entre las agrupaciones científicas y profesionales que contribuyan al mejoramiento de la salud;*
- *Promover y realizar investigaciones en el campo de la salud;*
- *Suministrar información, consejo y ayuda en el campo de la salud;”¹*

Para México, “*la protección de la salud*” es un derecho de todos los mexicanos que el Estado debe de garantizar en todo momento y, además, sin discriminación de ningún tipo, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4.

En este sentido, el sistema de salud en México está compuesto por el sector público, a través de instituciones de Seguridad Social, como lo son el caso de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Dichas instituciones prestan servicios a los trabajadores del sector formal de la economía.

Existen también, instituciones que protegen o prestan servicios a la población sin seguridad social, como lo es el caso del recién creado, Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). El cual tiene por objeto “*proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.*”²

https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf

<https://www.gob.mx/insabi/que-hacemos>

Por otro lado, el sector privado, el cual garantiza y presta sus servicios de salud a la población con capacidad de pago. Es decir, se financia con los pagos que hacen los usuarios al momento de recibir la atención, y con las primas de los seguros médicos privados, ofreciendo servicios en consultorios, clínicas y hospitales particulares.

En la actualidad, a nivel mundial se ha propagado una nueva enfermedad denominada coronavirus (COVID-19). Dicho padecimiento, no había sido determinado antes en el ser humano, originándose y diagnosticándose por primera vez en Wuhan, China, en diciembre del 2019.

“Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV).

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SRAS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando entre animales, que todavía no han infectado al ser humano.

Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.”³

La OMS menciona que los coronavirus son diversos virus que se encuentran en los animales, asimismo se encuentra en los humanos, corriendo el riesgo de causar diversas enfermedades. En el caso de los humanos, se ha establecido que diversos coronavirus hasta el momento causan infecciones respiratorias como lo puede ser desde un resfriado, hasta una dificultad respiratoria intensa.

Éste tipo de coronavirus COVID-19 se ha expandido a nivel mundial, y México no es la excepción. Por tal motivo, es de suma importancia tomar medidas en el asunto ante cualquier acontecimiento, en razón que, se está propagando a mayor velocidad fuera del país donde se vieron los primeros casos.

Los síntomas más comunes del COVID-19 suelen aparecer de forma gradual como lo son la fiebre, cansancio, tos seca, congestión nasal, dolor de garganta y en muchas ocasiones diarrea. Siendo los adultos mayores, quienes se encuentran más vulnerables ante esta situación y que además corren el riesgo de desarrollar una enfermedad más grave, sobre todo si padecen hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes.

Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria, como por ejemplo cubrirse la boca al toser y la nariz al estornudar. Por otro lado, es importante también, la cocción completa de alimentos como la carne y los huevos, por mencionar algunos. Asimismo, se debe evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como la tos y los estornudos.

De acuerdo con datos del 14 de abril de la Secretaría de Salud, en México hay 406 muertos y 5,399 casos confirmados de coronavirus COVID-19. Además, de 10,792 casos sospechosos. Registrándose el pasado 18 de marzo la primera muerte por éste tipo de coronavirus en México.

- *“Al 14 de abril de 2020, a nivel mundial se han reportado 1,844,863 casos confirmados (71,779 casos nuevos) de COVID-19 y 117,021 defunciones (5,369 nuevas defunciones).”*

- *En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 59% (1,093,930 casos) del total de casos acumulados.*
- *Hasta la fecha, se han reportado casos en 212 países, notificados en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).*
- *Ningún nuevo país reportó casos en las últimas 24 horas.”⁴*

Hasta el pasado 23 de marzo, la Secretaría de Salud mantuvo la Fase I de ésta pandemia, siendo la mañana del 24 de marzo cuando se dio a conocer que México pasaba a la Fase II de la contingencia por Covid-19. Actualmente se está a la espera de que se pase a Fase III de la pandemia, debido al número de casos que se siguen presentando de manera exponencial.

Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. En este sentido, se deben tomar medidas de prevención, que permitan combatir cualquier síntoma referente al coronavirus, y de esta manera, evitar que se propaguen más casos en México.

Ante dicha emergencia sanitaria, el Gobierno de México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto del Canciller Marcelo Ebrard Casaubón, ha trabajado de la mano con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con diferentes países, en mayor medida con China, para de ésta manera garantizar el abastecimiento de equipo de protección personal para para el sector salud de todas las entidades federativas.

En este sentido, se dio a conocer que el pasado 6 de abril *“...se recogieron los primeros guantes y mascarillas KN95, mismos que llegaron a nuestro país la noche del martes 7 de abril utilizando el puente aéreo México-China-México...”* adquiriéndose también ventiladores los cuales empezarán a llegar también a territorio mexicano. Además, *“hasta el día de hoy han sido retornados al país 8 mil 635 connacionales que solicitaron el apoyo de la Cancillería para su regreso.”*⁵

Reconozco la gran tarea que el Gobierno de México está realizando a través de la Secretaría de Salud, pero, ante los datos alarmantes anteriormente expuestos, se deben de seguir ampliando, fortaleciendo y acelerando las políticas públicas, mecanismos y acciones para enfrentar los casos graves por COVID-19 que el país ha enfrentado durante los últimos días.

Problema que afecta a todos los Mexicanos que pretenden tomar las medidas recomendadas por el Gobierno de México y la Secretaría de Salud, a fin de prevenir un posible contagio de COVID-19, pero que se encuentran con la situación que los precios de productos básicos como los cubrebocas, el gel antibacterial, jabones, entre otros productos de uso común y cotidiano son más caros, incrementando su precio hasta un 300 por ciento.

Precios que en promedio van aumentando semana tras semana, a pesar de las advertencias y acciones que ha realizado la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), como la implementación de operativos a nivel nacional donde realizan recorridos de supervisión por principales cadenas de farmacias para evitar dichos incrementos. Asimismo, ha exhortado a la sociedad a denunciar cualquier abuso.

<https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-informa-sobre-el-equipamiento-adquirido-para-hacer-frente-a-la-pandemia-de-covid-19>

Encontrando incrementos en precios como los cubrebocas hasta de 200 pesos de una semana a otra, por ejemplo, un paquete de 150 cubrebocas sencillos se encuentra alrededor de 850 pesos en las farmacias. Las ventas por internet no se encuentran exentas de ésta situación, donde se puede observar que la venta de paquetes de 50 piezas de cubrebocas es de alrededor de 200 pesos, en promedio a 4 pesos cada cubrebocas.⁶

Ante ésta situación de responsabilidad y procuración de la salud social, en específico de las personas contrayentes del coronavirus, han surgido problemas en cuanto a los precios de insumos médicos básicos para el diagnóstico, valoración y tratamiento necesarios para la atención del personal expuesto en la zona de valoración y tratamiento del coronavirus en los hospitales, los cuales ante la escasez de estos productos ha generado que sus precios vayan en aumento.

Debemos tener claro que los insumos son todos aquellos *“objetos, materiales y recursos usados para producir un producto o servicio final.”* *“Son productos que ya han sufrido modificaciones y constituyen un refuerzo para la creación de otros bienes y servicios.”*⁷ En este sentido, en el caso específico de insumos médicos se refiera a materiales como sondas, catéteres, cubrebocas, guantes, googles entre otros.

Por ello, involucrarnos y dar voz de manera permanente a los ciudadanos y pacientes que presenten síntomas es nuestro compromiso como Grupo Parlamentario, y lo es porque el derecho a la salud es prioridad para que México se consolide como un país con compromiso político en la prevención y el tratamiento del COVID-19, fortaleciendo los sistemas de salud locales y nacionales para que presten servicios asistenciales y curativos a los enfermos.

<https://cuestionone.com/detalle/mexico/abusivos-en-plena-crisis-cada-semana-suben-precios-de-cubrebocas-en-cdmx>

<https://www.significados.com/insumos/>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se propone ante esta Honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones coordinen, vigilen y lleven a cabo el control de la distribución de insumos médicos de primera necesidad en las 32 Entidades Federativas.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones verifiquen y en su caso regulen los precios de insumos médicos de alta demanda como cubrebocas, guantes y gel antibacterial, entre otros, en las 32 Entidades Federativas, especialmente en aquellas que se ha detectado el brote de COVID-19.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro el 16 de abril de 2020.

Atentamente

Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Diputado Federal